



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
502

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de que presente propuesta de incremento al Fondo General de Participaciones, ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de enero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 11 de enero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

Dip. Omar Bazán Flores

004622 ENE 10 19

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, para que en uso de las atribuciones y facultades, conferidas en el artículo 21 Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, presente ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales reforma al Artículo 2o. de la Ley en mención, para que, en la revisión del cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria, se incremente el Fondo General de Participaciones y que pase del 20 al 25 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio, etiquetándose para los municipios el 50 por ciento de dicho incremento, y señalando como criterio de distribución, la búsqueda de igualdad de oportunidades entre los municipios, conforme la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con motivos del complicado e irregular sistema tributario que existía en nuestro país, y derivado de los diferentes periodos de inestabilidad política que se habían vivido hasta antes de 1920, se genera en 1925 la Primera Convención Nacional Hacendaria, en donde se planteó por primera ocasión la separación de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Omar Bazán Flores

las fuentes impositivas entre ámbitos de gobierno y la eliminación de la doble y hasta triple tributación sobre el mismo concepto por parte de los tres diferentes niveles de Gobierno.

Que, sin embargo, fue hasta 1933, en la Segunda Convención Nacional Hacendaria, cuando el Congreso de la Unión aprueba la delimitación de facultades impositivas únicas para la federación y hasta la tercera Convención Nacional Hacendaria en 1947 cuando se crea la Primera Ley de Coordinación Fiscal entre los Estados y la Federación y se crea en México el Concepto de Participaciones otorgados a las entidades federativas por Ingresos cobrados por la Federación.

Que hasta 1972, se crean los primeros organismos de coordinación hacendaria entre la Federación y los Estados, y hasta 1979 se crea el Primer Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria, empezando a funcionar en 1980.

Que, entendiendo como uno de los principales objetivos de trabajo del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria el Establecer la participación que corresponda a las haciendas públicas en los ingresos federales, para resarcir las fuentes tributarias que dejaron en suspenso al adherirse al SNCF, así como los ingresos por participaciones que percibían con el sistema anterior y fortalecer los ingresos locales, este objetivo al día de hoy se ha distorsionado frente los diferentes e importantes cambios en el desarrollo socioeconómico de las entidades y por su misma naturaleza las demandas que se derivan del mismo.

Que, como ejemplo baste decir que según la última fuente oficial disponible por el INEGI, Chihuahua como entidad en 2016, apporto cerca de 57 mil millones de pesos en recaudación federal de IVA, ISR, IEPS, Comercio Exterior y Otros,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Omar Bazán Flores

mientras que en se mismo año recibió recursos vía participaciones (mencionados por ser de libre disposición) por 18 mil 600 millones de pesos.

Que, si bien ese mismo año el total de transferencias otorgadas a la entidad fue por 43 mil 900 millones de pesos, el 58 por ciento de estos recursos vienen etiquetados y el Estado se encuentra supeditado como un tramitador por compromisos de gasto derivados de convenios propios del ramo 33, ò existen veces que la dificultad para complementar la parte que le corresponde termina generando subejercicios, retornando dichos recursos ante la falta de liquidez.

Por esta reflexión nos permitimos someter a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, para que en uso de las atribuciones y facultades, conferidas en el artículo 21 Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, presente ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, reforma al Artículo 2o. de la Ley en mención, para que, en la revisión del cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria, se incremente el Fondo General de Participaciones y que pase del 20 al 25 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio, etiquetándose para los municipios el 50 por ciento de dicho incremento, y señalando como criterio de distribución, la búsqueda de igualdad de oportunidades entre los municipios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Omar Bazán Flores

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 08 días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional